

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**64° período de sesiones
(4 a 22 de julio de 2016)**

**65° período de sesiones
(24 de octubre a 18 de noviembre de 2016)**

**66° período de sesiones
(13 de febrero a 3 de marzo de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Carta de envío	6
Primera parte	
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 64° período de sesiones	7
I. Decisiones adoptadas por el Comité	8
II. Cuestiones de organización y otros asuntos	10
A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo	10
B. Apertura del período de sesiones	10
C. Aprobación del programa	10
D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones	10
E. Organización de los trabajos	10
F. Composición del Comité	11
III. Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones	12
IV. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención	13
V. Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo	14
A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo	14
B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales	14
C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo	14
VI. Medios de agilizar los trabajos del Comité	16
VII. Aplicación del artículo 21 de la Convención	18
VIII. Programa provisional del 65° período de sesiones	19
IX. Aprobación del informe	20
Anexo	
Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 64° período de sesiones	21
Segunda parte	
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 65° período de sesiones	22
I. Decisiones adoptadas por el Comité	23
II. Cuestiones de organización y otros asuntos	25

A.	Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo	25
B.	Apertura del período de sesiones	25
C.	Aprobación del programa	25
D.	Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones	25
E.	Organización de los trabajos	25
F.	Composición del Comité	26
III.	Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones	27
IV.	Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención	28
V.	Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo	30
A.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo	30
B.	Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales	30
C.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo	30
VI.	Medios de agilizar los trabajos del Comité	32
VII.	Aplicación del artículo 21 de la Convención	33
VIII.	Programa provisional del 66° período de sesiones	35
IX.	Aprobación del informe	36
Anexos		
I.	Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 65° período de sesiones	37
II.	Composición del Comité al 18 de noviembre de 2016	38
Tercera parte		
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 66° período de sesiones		39
I.	Decisiones adoptadas por el Comité	40
II.	Cuestiones de organización y otros asuntos	42
A.	Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo	42
B.	Apertura del período de sesiones	42
C.	Aprobación del programa	42
D.	Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones	42
E.	Organización de los trabajos	42
F.	Composición del Comité	43
III.	Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones	44
IV.	Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención	45
V.	Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo	46

A.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo	46
B.	Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales	46
C.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo	46
VI.	Medios de agilizar los trabajos del Comité	48
VII.	Aplicación del artículo 21 de la Convención	49
VIII.	Programa provisional del 67° período de sesiones	50
IX.	Aprobación del informe	51
Anexos		
I.	Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 66° período de sesiones	52
II.	Composición del Comité al 3 de marzo de 2017	53

Carta de envío

[31 de marzo de 2017]

Tengo el honor de referirme al artículo 21 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, según el cual el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, establecido de conformidad con lo dispuesto en la Convención, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades por conducto del Consejo Económico y Social.

El Comité celebró su 64° período de sesiones del 4 al 22 de julio de 2016, su 65° período de sesiones del 24 de octubre al 18 de noviembre de 2016, y su 66° período de sesiones del 13 de febrero al 3 de marzo de 2017, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Comité aprobó sus informes sobre dichos períodos de sesiones en la 1430ª sesión, el 22 de julio de 2016, la 1469ª sesión, el 18 de noviembre de 2016, y la 1499ª sesión, el 3 de marzo de 2017. Tengo el honor de adjuntar a la presente los informes para que los transmita a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.

(Firmado) Dalia **Leinarte**
Presidenta

Primera parte
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre su 64º período de sesiones

4 a 22 de julio de 2016

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 64/I

El Comité decidió confirmar el plazo para la presentación de información de seguimiento de los Estados partes, que debe hacerse en el plazo de dos años, y excepcionalmente en el plazo de un año a partir de la fecha de aprobación de las observaciones finales de que se trate, y modificar la decisión 54/IX, limitando el número de cuestiones incluidas en las observaciones finales designadas por el Comité a efectos de seguimiento a un máximo de cuatro cuestiones o apartados.

Decisión 64/II

El Comité acordó lo siguiente, que debe leerse conjuntamente con la decisión 59/IV: Solo los miembros que hayan presentado comentarios por escrito en el plazo de 10 días desde la notificación, al comienzo del período de sesiones, de los proyectos de listas de cuestiones previas a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes (véase la decisión 58/II) del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que se reúne después de cada período ordinario de sesiones, podrán proponer enmiendas para su examen durante la aprobación de esas listas en la reunión plenaria de los períodos ordinarios de sesiones subsiguientes del Comité. Las listas de cuestiones previas a la presentación de informes se limitarán a un máximo de 25 párrafos, incluido el párrafo estándar en el que se pide a los Estados partes que faciliten información sobre las medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales anteriores del Comité, y no se plantearán más de 75 cuestiones.

Decisión 64/III

El Comité, tras evaluar positivamente la repercusión del establecimiento de los equipos de tareas en los países para el diálogo constructivo con los Estados partes, de conformidad con su decisión 50/I, decidió continuar, con carácter permanente, con las operaciones de dichos equipos.

Decisión 64/IV

El Comité decidió pedir a su secretaría que creara una carpeta titulada “Documents for the constructive dialogue” en la sección “Background information” de la extranet del Comité. Se anima a los miembros a que, en ella, publiquen periódicamente preguntas para utilizarlas en los diálogos constructivos, así como las cuestiones que figuran en el documento de debate sobre las subdimensiones del indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lista de verificación para los Estados partes que presentan informes al Comité, que figura en el cuadro C de la guía sobre la recomendación general núm. 30 (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, preparada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Decisión 64/V

El Comité decidió celebrar una reunión oficiosa con los Estados partes en la Convención el 17 de noviembre de 2016, durante su 65º período de sesiones, a fin de presentar información actualizada sobre sus métodos de trabajo y las prioridades temáticas.

Decisión 64/VI

El Comité confirmó los miembros integrantes del grupo de trabajo anterior al 66° período de sesiones, a saber, Sra. Gladys Acosta Vargas, Sra. Hilary Gbedemah, Sra. Nahla Haidar, Sra. Lia Nadaraia y Sra. Biancamaria Pomeranzi.

Capítulo II

Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. El 22 de julio de 2016, fecha de clausura del 64° período de sesiones del Comité, había 189 Estados partes en la Convención. Además, 70 Estados habían aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité. En la actualidad, 126 Estados partes en la Convención deben aceptar la enmienda para que entre en vigor.
2. En la misma fecha había 107 Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención.

B. Apertura del período de sesiones

3. El Comité celebró su 64° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 al 22 de julio de 2016. Celebró 20 sesiones plenarias y 8 sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo de la primera parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.
4. En la 1403ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2016, la Presidenta inauguró el período de sesiones.

C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/64/1](#)) en su 1403ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2016.

D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/64/1](#)), que se reunió del 23 al 27 de noviembre de 2015, fue presentado por la Sra. Theodora Oby Nwankwo en la 1403ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2016.

E. Organización de los trabajos

7. Los días 4 y 11 de julio de 2016, el Comité celebró sesiones privadas con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en las cuales esos órganos informaron sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado para apoyar la aplicación de la Convención.
8. Además, el Comité celebró sesiones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes examinó el Comité en su período de sesiones.
9. El 8 de julio de 2016, en una reunión privada oficiosa, un representante de Amnistía Internacional informó sobre su nueva política sobre los trabajadores sexuales.

10. El 21 de julio de 2016, el Comité y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares celebraron un acto paralelo, organizado conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU-Mujeres, sobre la promoción y protección de los derechos laborales y humanos de las trabajadoras migratorias a través de la Convención.

F. Composición del Comité

11. Todos los miembros, con la excepción de la Sra. Lilian Hofmeister, asistieron al 64º período de sesiones. Los siguientes miembros no asistieron al período de sesiones en las fechas indicadas: Sra. Ayse Feride Acar, los días 4, 11 y 12 y del 18 al 22 de julio; Sra. Nicole Ameline, del 20 al 22 de julio; Sr. Niklas Bruun, los días 21 y 22 de julio; Sra. Ruth Halperin-Kaddari, los días 8 y 22 de julio; Sra. Ismat Jahan, los días 11, 14 y 15 de julio; y Sra. Lia Nadaraia, el 20 de julio. En el anexo II de la segunda parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

Capítulo III

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones

12. En la 1403ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2016, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 63^{er} período de sesiones.

Capítulo IV

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

13. El Comité examinó los informes de ocho Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y preparó las siguientes observaciones finales al respecto:

Albania	(CEDAW/C/ALB/CO/4)
Francia	(CEDAW/C/FRA/CO/7-8)
Malí	(CEDAW/C/MLI/CO/6-7)
Myanmar	(CEDAW/C/MMR/CO/4-5)
Filipinas	(CEDAW/C/PHL/CO/7-8)
Trinidad y Tabago	(CEDAW/C/TTO/CO/4-7)
Turquía	(CEDAW/C/TUR/CO/7)
Uruguay	(CEDAW/C/URY/CO/8-9)

Seguimiento de las observaciones finales

14. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Camboya	(CEDAW/C/KHM/CO/4-5/Add.1)
Finlandia	(CEDAW/C/FIN/CO/7/Add.1)
Guyana	(CEDAW/C/GUY/CO/7-8/Add.1)
Moldova	(CEDAW/C/MDA/CO/4-5/Add.1)
Pakistán	(CEDAW/C/PAK/CO/4/Add.1)
República Árabe Siria	(CEDAW/C/SYR/CO/2/Add.1)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	(CEDAW/C/GBR/CO/7/Add.1)

15. El Comité envió primeros recordatorios al Camerún, Kazajstán y Sierra Leona, y segundos recordatorios a Cabo Verde, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y la República Dominicana, que no habían presentado sus informes de seguimiento en el plazo fijado.

16. La Relatora para el seguimiento de las observaciones finales se reunió con representantes de Guinea Ecuatorial, que no había presentado su informe de seguimiento en el plazo fijado.

Capítulo V

Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

17. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

18. Los días 11 y 19 de julio de 2016, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

19. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 35º período de sesiones (véase <https://goo.gl/5IBTPP>).

20. El Comité adoptó decisiones finales sobre tres comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. También adoptó decisiones de inadmisibilidad sobre la comunicación núm. 57/2013 (*V. c. Dinamarca*) (CEDAW/C/64/D/57/2013), núm. 64/2013 (*K.S. c. Dinamarca*) (CEDAW/C/64/D/64/2013) y núm. 67/2014 (*X. c. Austria*) (CEDAW/C/64/D/67/2014). Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso.

B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

21. Se informó al Comité de que, durante su 35º período de sesiones, el Grupo de Trabajo había examinado la situación en cada caso en que el diálogo de seguimiento seguía en curso y había acordado las medidas necesarias. De los 10 casos que eran objeto de seguimiento, 1 se refería al Brasil, 1 al Canadá, 1 a Dinamarca, 1 a España, 1 a Filipinas, 1 a Georgia, 1 a Kazajstán, 1 a los Países Bajos, 1 al Perú, y 1 a la República Unida de Tanzania. En otro caso (núm. 53/2013, *A.S. c. Dinamarca*), el Comité decidió poner fin al diálogo de seguimiento tras considerar que sus recomendaciones se habían seguido de forma satisfactoria.

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

22. Los días 20 y 21 de julio de 2016, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo en su cuarto período de sesiones (véase <https://goo.gl/5IBTPP>).

23. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones del Grupo de Trabajo:

a) Aprobar ciertas revisiones de los procedimientos operativos estándar en las investigaciones para adaptarlas al mandato del Grupo de Trabajo y reflejar la práctica reciente del Comité en el examen de la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo;

b) En relación con la investigación núm. 2014/2, de designar a miembros para que realicen una investigación y solicitar el consentimiento del Estado parte interesado para que se haga una visita a su territorio.

24. El Comité ratificó las siguientes decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo:

a) En relación con la presentación núm. 2011/4, el presidente y el vicepresidente del Grupo de Trabajo se reunirán con representantes del Estado parte interesado durante el examen de su informe periódico para estudiar las observaciones presentadas por él sobre la información recibida por el Comité en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo;

b) En relación con la comunicación núm. 2012/1, solicitar la asistencia de tres miembros del Comité para examinar la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo y formular recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse para su examen por el Grupo de Trabajo en su quinto período de sesiones, en octubre de 2016;

c) En relación con la comunicación núm. 2014/2, organizar una reunión en el 64° período de sesiones con representantes de la Misión Permanente del Estado parte interesado ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra para hacer un seguimiento de la solicitud del Comité para visitar el territorio del Estado parte en septiembre de 2016;

d) En relación con la comunicación núm. 2016/1, solicitar información adicional de la fuente de información y de representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otras entidades de las Naciones Unidas en el Estado Parte de que se trate.

25. En relación con la investigación núm. 2011/1, relativa al Canadá, el Comité decidió encomendar a los miembros designados que analizaran la información recibida del Estado parte de conformidad con el artículo 9 2) del Protocolo Facultativo sobre las medidas que había adoptado en respuesta a la investigación del Comité entre los períodos de sesiones, y que formularan una recomendación al Comité en el 65° período de sesiones.

Capítulo VI

Medios de agilizar los trabajos del Comité

26. La secretaria informó al Comité de la situación relativa a la presentación de los informes atrasados de los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención.

27. El 4 de julio de 2016, la presidencia informó al Comité sobre la 28ª reunión anual de Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2016.

Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

Fechas de los próximos períodos de sesiones

28. De conformidad con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 65º y 66º del Comité y sus reuniones conexas:

65º período de sesiones (Ginebra)

- a) 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 19 a 21 de octubre de 2016;
- b) Quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 20 y 21 de octubre de 2016;
- c) 65º período de sesiones: 24 de octubre a 18 de noviembre de 2016;
- d) Grupo de trabajo anterior al 67º período de sesiones: 21 a 25 de noviembre de 2016.

66º período de sesiones (Ginebra)

- e) 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 7 a 10 de febrero de 2017;
- f) Sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 9 y 10 de febrero de 2017;
- g) 66º período de sesiones: 13 de febrero a 3 de marzo de 2017;
- h) Grupo de trabajo anterior al 68º período de sesiones: 6 a 10 de marzo de 2017.

Informes que se examinarán en futuros períodos de sesiones

29. El Comité confirmó que en sus períodos de sesiones 65º y 66º examinaría los informes de los siguientes Estados partes:

65º período de sesiones

Antigua y Barbuda (en ausencia de un informe)

Argentina

Armenia

Bangladesh

Belarús (conforme al procedimiento simplificado de presentación de informes)

Bhután

Burundi
Canadá
Estonia
Honduras
Países Bajos
Suiza

66° período de sesiones

Alemania
El Salvador
Irlanda (conforme al procedimiento simplificado de presentación de informes)
Jordania
Micronesia (Estados Federados de)
Rwanda
Sri Lanka
Ucrania

Capítulo VII

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Grupo de trabajo sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en un clima cambiante

30. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y debatió un anteproyecto de recomendación general sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en un clima cambiante, que se presentó al Comité el 22 de julio de 2016 y se transmitió electrónicamente a las partes interesadas entre los períodos de sesiones.

31. El grupo de trabajo solicitó que el Comité aplazara la primera lectura del proyecto de recomendación general hasta el 66º período de sesiones.

Grupo de trabajo sobre el derecho a la educación

32. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y debatió el proyecto de recomendación general sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

Grupo de trabajo sobre métodos de trabajo

33. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó y presentó al Comité proyectos de decisión sobre el plazo de presentación de información de seguimiento y el número máximo de cuestiones objeto de seguimiento, la aprobación de listas de cuestiones previas a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado, la continuación de las operaciones de los equipos de tareas sobre los países y la gestión de una lista abierta de preguntas modelo para el diálogo constructivo (véanse las decisiones 64/I a 64/IV).

Grupo de trabajo sobre la Unión Interparlamentaria

34. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó las prioridades de su cooperación con la Unión Interparlamentaria, concretamente en lo que respecta al aumento de la representación de la mujer en la vida política y pública, a través del proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la medición del indicador 5.1.1, la creación de mecanismos independientes nacionales de rendición de cuentas para supervisar las elecciones, la prestación de asistencia técnica a los países para que comprendieran mejor el vínculo entre desarrollo y derechos humanos, y sus recomendaciones sobre las cuotas para los partidos políticos.

Grupo de trabajo sobre la Convención, ONU-Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

35. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó los resultados del taller sobre el indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a los marcos legislativos para poner fin a la discriminación contra la mujer, organizado por ONU-Mujeres los días 14 y 15 de junio de 2016 en Nueva York, y decidió seguir cooperando con ONU-Mujeres sobre esa cuestión entre los períodos de sesiones.

Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

36. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y terminó el anteproyecto de recomendación general sobre la violencia por razón de género contra la mujer, actualización de la recomendación general núm. 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer, que se presentó al Comité el 15 de julio de 2016 y se transmitió electrónicamente a las partes interesadas entre los períodos de sesiones.

Capítulo VIII

Programa provisional del 65º período de sesiones

37. En su 1430ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2016, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 65º período de sesiones.

Capítulo IX

Aprobación del informe

38. En su 1430ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2016, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 64º período de sesiones.

Anexo**Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 64º período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
CEDAW/C/64/1	Programa provisional anotado
CEDAW/C/64/2	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Informes de los Estados partes	
CEDAW/C/ALB/4	Cuarto informe periódico de Albania
CEDAW/C/FRA/7-8	Informes periódicos séptimo y octavo combinados de Francia
CEDAW/C/MLI/6-7	Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Malí
CEDAW/C/MMR/4-5	Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Myanmar
CEDAW/C/PHL/7-8	Informes periódicos séptimo y octavo combinados de Filipinas
CEDAW/C/TTO/4-7	Informes periódicos cuarto a séptimo combinados de Trinidad y Tabago
CEDAW/C/TUR/7	Séptimo informe periódico de Turquía
CEDAW/C/URY/8-9	Informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay

Segunda parte
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre su 65º período de sesiones

24 de octubre-18 de noviembre de 2016

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 65/I

El Comité decidió suspender con carácter experimental en su 66° período de sesiones la presentación de la nota informativa del país por el relator para el país, a menos que se le hubieran presentado novedades tras finalizar la nota de información que debía transmitirse al Comité, y sustituirla por una reunión de coordinación del equipo de tareas en el país 15 minutos de duración al final del día anterior al diálogo constructivo con el Estado Parte en cuestión.

Decisión 65/II

El Comité decidió modificar el párrafo estándar relativo a la fecha de presentación del próximo informe periódico del Estado parte que se incluye en sus observaciones finales, añadiendo la frase siguiente: “En caso de retraso, el informe debe abarcar todo el período de tiempo que transcurra hasta su presentación”.

Decisión 65/III

El Comité decidió incluir el párrafo estándar sobre la función del parlamento, en sus observaciones finales, como nueva sección C, titulada “Parlamento”, con lo cual la sección titulada “Principales motivos de preocupación y recomendaciones” se convertiría en la sección D.

Decisión 65/IV

El Comité decidió continuar su cooperación con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en su labor sobre la actualización de la recomendación general núm. 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer y reconocer la contribución de la Relatora Especial en el preámbulo del documento final.

Decisión 65/V

El Comité decidió que los siguientes Estados partes que habían solicitado a presentar sus informes periódicos con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes y cumplían los requisitos necesarios establecidos en las decisiones 58/2 y 59/4 se examinarían en el marco de este procedimiento: Mauricio (octavo informe periódico) y Bulgaria (octavo informe periódico). También decidió no aceptar solicitudes nuevas de los Estados partes que quisieran presentar sus informes periódicos siguiendo el procedimiento simplificado hasta que hubiera evaluado su eficacia.

Decisión 65/VI

El Comité decidió nombrar a la Sra. Hilary Gbedemah Relatora para el seguimiento y a la Sra. Lia Nadaraia Relatora suplente, ambas por un período de dos años, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Decisión 65/VII

El 16 de noviembre de 2016, el Comité decidió que, con carácter inmediato, sus reuniones oficiosas bienales con los Estados partes en la Convención serían públicas y contarían con transmisión web en directo y se levantarían actas resumidas.

Decisión 65/VIII

El Comité confirmó los miembros integrantes del grupo de trabajo anterior al 67º período de sesiones, a saber, la Sra. Barbara Bailey, la Sra. Louiza Chalal, la Sra. Dalia Leinarte, la Sra. Patricia Schulz y la Sra. Xiaoqiao Zou.

Capítulo II

Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 18 de noviembre de 2016, fecha de clausura del 65° período de sesiones del Comité, el estado de ratificación de la Convención (189 Estados partes) era el mismo que al 22 de julio de 2016, fecha de clausura del 64° período de sesiones. Otro Estado parte ha aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité, con lo que el número total de Estados partes que han aceptado la enmienda asciende a 71.

2. Durante el mismo período, un Estado parte se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención, con lo que el número total de Estados partes en el Protocolo Facultativo asciende a 108.

B. Apertura del período de sesiones

3. El Comité celebró su 65° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 24 de octubre al 18 de noviembre de 2016. Celebró 27 sesiones plenarias y 12 sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo I de la segunda parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

4. En la 1431ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2016, la Presidenta inauguró el período de sesiones.

C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/65/1](#)) en su 1431ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2016.

D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/65/1](#)), que se reunió del 7 al 11 de marzo de 2016, fue presentado por la Sra. Ismat Jahan en la 1431ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2016.

E. Organización de los trabajos

7. Los días 24 y 31 de octubre y 7 de noviembre de 2016, el Comité celebró sesiones privadas con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en las cuales esos órganos informaron sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado para apoyar la aplicación de la Convención.

8. Además, el Comité celebró sesiones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes examinó el Comité en su período de sesiones.

9. El 24 de octubre de 2016, la Sra. Clemencia Muñoz-Tamayo del centro de capacitación de ONU-Mujeres en Santo Domingo presentó por videoconferencia la

nueva herramienta de capacitación en línea sobre la Convención creada por ONU-Mujeres.

10. El 28 de octubre de 2016, el Comité celebró una reunión privada oficiosa con los parlamentarios que habían asistido a la 135ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en Ginebra del 23 al 27 de octubre de 2016.

11. El 28 de octubre de 2016, la Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos informó por videoconferencia sobre la formulación de indicadores para supervisar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular del indicador 5.1.1 relativo a los marcos legislativos para poner fin a la discriminación contra la mujer.

12. El 31 de octubre de 2016, el Comité se reunió con la Sra. Dubravka Šimonović, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, para examinar el fortalecimiento de la cooperación, en particular en cuanto al proyecto de recomendación general sobre la violencia contra la mujer.

13. El 11 de noviembre de 2016, el Comité celebró una reunión oficiosa con el Comité contra la Tortura para examinar las cuestiones relativas a la violencia por razón de género contra la mujer.

14. El 6 de noviembre de 2014, el Comité celebró una reunión oficiosa con los representantes de 71 Estados partes en la Convención, en la que les informó sobre la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo en el contexto de la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, su colaboración con ONU-Mujeres en lo referente al indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su reciente labor sobre los proyectos de recomendaciones generales.

F. Composición del Comité

15. Todos los miembros, con la excepción de la Sra. Bakhita Al-Dosari y la Sra. Nicole Ameline, asistieron al 65º período de sesiones. Los siguientes miembros no asistieron al período de sesiones en las fechas indicadas: Sra. Ayse Feride Acar, los días 25 de octubre, 2 y 3 de noviembre y del 7 al 10 y del 14 al 18 de noviembre; Sra. Barbara Bailey, del 24 al 28 de octubre; Sr. Niklas Bruun, los días 2 y 3 de noviembre; Sra. Ruth Halperin-Kaddari, los días 24 de octubre, 4 de noviembre y del 11 al 18 de noviembre; Sra. Ismat Jahan, los días 3, 4, 7, 17 y 18 de noviembre; Sra. Theodora Oby Nwankwo, del 24 al 28 de octubre; y la Sra. Silvia Pimentel, del 14 al 18 de noviembre. En el anexo II de la segunda parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

Capítulo III

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones

16. En la 1431ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2016, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 64º período de sesiones.

Capítulo IV

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

17. El Comité examinó los informes de 11 Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y aprobó las siguientes observaciones finales al respecto:

Argentina	(CEDAW/C/ARG/CO/7)
Armenia	(CEDAW/C/ARM/CO/5-6)
Bangladesh	(CEDAW/C/BGD/CO/8)
Belarús	(CEDAW/C/BLR/CO/8)
Bhután	(CEDAW/C/BTN/CO/8-9)
Burundi	(CEDAW/C/BDI/CO/5-6)
Canadá	(CEDAW/C/CAN/CO/8-9)
Estonia	(CEDAW/C/EST/CO/5-6)
Honduras	(CEDAW/C/HND/CO/7-8)
Países Bajos	(CEDAW/C/NLD/CO/6)
Suiza	(CEDAW/C/CHE/CO/4-5)

Seguimiento de las observaciones finales

18. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Afganistán	(CEDAW/C/AFG/CO/1-2/Add.1)
Bahrein	(CEDAW/C/BHR/CO/3/Add.1)
Burkina Faso	(CEDAW/C/BFA/CO/6/Add.1)
Colombia	(CEDAW/C/COL/CO/7-8/Add.1)
Qatar	(CEDAW/C/QAT/CO/1/Add.1)
Serbia	(CEDAW/C/SRB/CO/2-3/Add.1)
Zimbabwe	(CEDAW/C/ZWE/CO/2-5/Add.1)

19. El Comité envió primeros recordatorios a la India, Lituania, Mauritania, Swazilandia y Uganda y un segundo recordatorio a Benin, que no había presentado sus informes de seguimiento en el plazo fijado.

Evaluación del seguimiento de las observaciones finales

20. El Comité aprobó la evaluación del procedimiento de seguimiento (véase <https://goo.gl/kT2xJl>) presentado por la Relatora para el seguimiento, de conformidad con la recomendación formulada en la evaluación anterior que había aprobado en su 56º período de sesiones (véase [A/69/38](#), segunda parte, anexo VI). La Relatora recomendó que se siguiera utilizando el procedimiento y que la próxima evaluación se llevara a cabo en el 71º período de sesiones del Comité, que se celebraría en octubre y noviembre de 2018.

Designación de una nueva Relatora para el seguimiento y de una Relatora suplente

21. El mandato de la Sra. Xiaoqiao Zou como Relatora para el seguimiento y el de la Sra. Hilary Gbedemah como Relatora suplente vencían el 31 de diciembre de 2016. El Comité decidió nombrar a la Sra. Hilary Gbedemah Relatora para el seguimiento y a la Sra. Lia Nadaraia Relatora suplente, ambas por un período de dos años, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Capítulo V

Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

22. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

23. Los días 7 y 11 de noviembre de 2016, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

24. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 36º período de sesiones (véase <https://goo.gl/XhmGoS>).

25. El Comité adoptó decisiones finales sobre cuatro comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo y aprobó dictámenes en los que se consideraba que había habido una violación en relación con la comunicación núm. 66/2014 (*D.S. c. Eslovaquia*) (CEDAW/C/65/D/66/2014). También adoptó decisiones de inadmisibilidad en relación con las comunicaciones núm. 61/2013 (*P.H.A. c. Dinamarca*) (CEDAW/C/65/D/61/2013), núm. 71/2014 (*K.S. c. Dinamarca*) (CEDAW/C/65/D/71/2014), y núm. 71/2014 (*N.K. c. Noruega*) (CEDAW/C/65/D/74/2014). Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso.

B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

26. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo, durante su 36º período de sesiones, había examinado la situación en cada caso en que el diálogo de seguimiento seguía en curso y había acordado las medidas necesarias. De los 11 casos que eran objeto de seguimiento, 1 se refería al Brasil, 1 al Canadá, 1 a Dinamarca, 1 a España, 1 a la Federación de Rusia, 1 a Filipinas, 1 a Georgia, 1 a Kazajstán, 1 a los Países Bajos, 1 al Perú, y 1 a la República Unida de Tanzania. El Comité se reunió con un representante de la Misión Permanente de Dinamarca ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, durante el 65º período de sesiones, para examinar cuestiones de seguimiento.

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

27. Los días 15 y 17 de noviembre de 2016, el Comité examinó las actividades realizadas en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo en su quinto período de sesiones (véase <https://goo.gl/XhmGoS>).

28. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones del Grupo de Trabajo:

a) Aprobar ciertas enmiendas de los procedimientos operativos estándar en las investigaciones para adaptarlas al mandato del Grupo de Trabajo y reflejar la

práctica reciente del Comité en el examen de la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo;

b) Con respecto a la investigación núm. 2010/1, relativa a Filipinas, enviar una nota verbal en la que informaba al Estado parte de que la información de seguimiento solicitada en sus observaciones finales (CEDAW/C/PHL/CO/7-8, párr. 56), referente a la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe de la investigación relativa a Filipinas (CEDAW/C/OP.8/PHL/1, párrs. 49 a 52), constituiría al mismo tiempo la información que presentaría el Estado parte en virtud del artículo 9 2) del Protocolo Facultativo;

c) En relación con la investigación núm. 2011/1, relativa al Canadá, pedir al Estado parte que presentara un informe provisional de seguimiento en noviembre de 2018 y un informe amplio de seguimiento en noviembre de 2020 sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Comité incluidas en su informe de la investigación;

d) En relación con la investigación núm. 2014/2, que la Sra. Pramila Patten y un miembro elegido por el Grupo de Trabajo sobre Investigaciones en su sexto período de sesiones, en febrero de 2017, actuaran como miembros designados para la investigación.

29. El Comité ratificó las siguientes decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo:

a) En relación con la presentación núm. 2011/4, la presidenta y otro miembro del Grupo de Trabajo se reunirán con representantes del Estado parte interesado durante el examen de su informe periódico para hablar sobre la demora en la presentación de las observaciones sobre la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo;

b) En relación con la comunicación núm. 2012/1, que el Grupo de Trabajo, con la asistencia de otros miembros del Comité, evalúe si la información recibida cumple las condiciones establecidas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo, y que trate de obtener más información sobre el alcance de las presuntas violaciones cometidas en todo el territorio del Estado parte;

c) En relación con la investigación núm. 2016/1, que su secretaría envíe un recordatorio a los organismos de las Naciones Unidas que tengan que informar sobre el objeto de la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo, y aplacen su evaluación preliminar sobre ella hasta el 66° período de sesiones del Comité.

Capítulo VI

Medios de agilizar los trabajos del Comité

30. La secretaria informó al Comité de la situación relativa a la presentación de los informes atrasados de los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención.

31. El 24 de octubre de 2016, la Presidenta informó al Comité acerca de su presentación ante la Tercera Comisión, el 10 de octubre de 2016, del informe del Comité relativo a sus períodos de sesiones 61° a 63°.

Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

Fechas de los próximos períodos de sesiones

32. De conformidad con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 66° y 67° del Comité y sus reuniones conexas:

66° período de sesiones (Ginebra)

a) Según se indica en el párrafo 28 de la primera parte del presente informe;

67° período de sesiones (Ginebra)

b) 38° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 28 a 30 de junio de 2017;

c) Séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 29 y 30 de junio de 2017;

d) 67° período de sesiones: 3 a 21 de julio de 2017;

e) Grupo de trabajo anterior al 69° período de sesiones: 24 a 28 de julio de 2017.

Informes que se examinarán en futuros períodos de sesiones

33. El Comité confirmó que en su 66° período de sesiones examinaría los informes de los Estados partes enumerados en el párrafo 29 de la primera parte del presente informe y que en su 67° período de sesiones examinaría los de Barbados, Costa Rica, Italia, Montenegro, el Níger, Nigeria, Rumania (conforme al procedimiento simplificado de presentación de informes) y Tailandia.

Capítulo VII

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Grupo de trabajo sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en un clima cambiante

34. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó un calendario para la finalización y aprobación del proyecto de recomendación general sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en un clima cambiante. Decidió revisar y consolidar las observaciones sobre el proyecto presentadas entre períodos de sesiones por los distintos interesados. El grupo de trabajo decidió también celebrar un retiro de media jornada durante el 67º período de sesiones del Comité para seguir mejorando el proyecto. Además, decidió enviar una nota verbal en la que invitaba a los Estados partes a que presentaran comentarios sobre el proyecto de recomendación y prorrogar el plazo para hacerlo hasta el 31 de enero de 2017 para todas las partes interesadas.

35. El grupo de trabajo acordó que el Comité aplazara la primera lectura del proyecto de recomendación general hasta el 68º período de sesiones.

Grupo de trabajo sobre el derecho a la educación

36. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó un calendario para la finalización y aprobación del proyecto de recomendación general sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

Grupo de trabajo sobre métodos de trabajo

37. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y presentó al Comité proyectos de decisión sobre las reuniones de coordinación de los equipos de tareas sobre los países y revisó los párrafos estándar de las observaciones finales del Comité (véanse las decisiones 65/I y 65/II). También revisó una nota orientativa dirigida a los relatores para los países.

Grupo de trabajo sobre la Unión Interparlamentaria

38. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó las prioridades para la cooperación del Comité con la Unión Interparlamentaria (UIP), concretamente en lo que respecta a sistematizar la celebración de una reunión conjunta de carácter anual entre el Comité y la Asamblea de la UIP; fomentar la capacidad de los parlamentos para evaluar sus niveles de sensibilidad a las cuestiones de género; y fortalecer la colaboración sobre las cuestiones de los flujos de migración y refugiados, el seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las mujeres y la paz y la seguridad.

Grupo de trabajo sobre la Convención, ONU-Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

39. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones para examinar el proyecto de lista de preguntas preparado por ONU-Mujeres, el Índice de Instituciones Sociales y Género de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y las bases de datos sobre las mujeres, las empresas y la legislación del Banco Mundial para poner a prueba el indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a los marcos jurídicos para poner fin a la discriminación contra la mujer. El grupo de trabajo recomendó que, a partir de 2017, el Comité empezara a probar las preguntas en sus procesos periódicos, en particular mediante referencias en sus listas de cuestiones y preguntas y sus diálogos

constructivos con los Estados partes. En consecuencia, recomendó que se revisara la nota informativa preparada por los relatores por países y las directrices del Comité para la presentación de informes. Decidió que, en su 66º período de sesiones, facilitaría al Comité un primer proyecto de la contribución sustantiva al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017.

Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

40. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y examinó un calendario para la finalización y aprobación del proyecto de recomendación general sobre la violencia por razón de género contra la mujer, actualización de la recomendación general núm. 19. Examinó los comentarios sobre el proyecto que había recibido de numerosos interesados y decidió seguir examinándolos entre los períodos de sesiones.

41. El Comité aprobó la propuesta del grupo de trabajo de seguir colaborando estrechamente con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en su continua labor relativa al proyecto de recomendación general hasta su aprobación.

Capítulo VIII

Programa provisional del 66º período de sesiones

42. En su 1469ª sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2016, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 66º período de sesiones.

Capítulo IX

Aprobación del informe

43. En su 1469ª sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2016, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 65º período de sesiones.

Anexo I

Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 65º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
CEDAW/C/65/1	Programa provisional anotado
CEDAW/C/65/2	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CEDAW/C/65/3	Informe de la Organización Internacional del Trabajo
Informes de los Estados partes	
CEDAW/C/ARG/7	Séptimo informe periódico de la Argentina
CEDAW/C/ARM/5-6	Informes periódicos quinto y sexto combinados de Armenia
CEDAW/C/BGD/8	Octavo informe periódico de Bangladesh
CEDAW/C/BLR/8	Octavo informe periódico de Belarús
CEDAW/C/BTN/8-9	Informes periódicos octavo y noveno combinados de Bhután
CEDAW/C/BDI/5-6	Informes periódicos quinto y sexto combinados de Burundi
CEDAW/C/CAN/8-9	Informes periódicos octavo y noveno combinados del Canadá
CEDAW/C/EST/5-6	Informes periódicos quinto y sexto combinados de Estonia
CEDAW/C/HND/7-8	Informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras
CEDAW/C/NLD/6	Sexto informe periódico de los Países Bajos
CEDAW/C/CHE/4-5	Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Suiza

Anexo II

Composición del Comité al 18 de noviembre de 2016

<i>Nombre del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Ayse Feride Acar	Turquía	2018
Gladys Acosta Vargas	Perú	2018
Bakhita Al-Dosaria	Qatar	2016
Nicole Ameline	Francia	2016
Magalys Arocha Domínguez	Cuba	2018
Barbara Evelyn Bailey (Vicepresidenta)	Jamaica	2016
Niklas Bruun	Finlandia	2016
Louiza Chalalb	Argelia	2018
Naéla Mohamed Gabr (Vicepresidenta)	Egipto	2018
Hilary Gbedemah	Ghana	2016
Nahla Haidar	Líbano	2016
Ruth Halperin-Kaddari	Israel	2018
Yoko Hayashi (Presidenta)	Japón	2018
Lilian Hofmeister	Austria	2018
Ismat Jahan	Bangladesh	2018
Dalia Leinarte (Vicepresidenta)	Lituania	2016
Lia Nadaraia	Georgia	2018
Theodora Oby Nwankwo	Nigeria	2016
Pramila Patten	Mauricio	2018
Silvia Pimentel	Brasil	2016
Biancamaria Pomeranzi	Italia	2016
Patricia Schulz (Relatora)	Suiza	2018
Xiaoqiao Zou	China	2016

^a El 4 de noviembre de 2014, la Sra. Bakhita Mohammed Al-Dosari fue nombrada miembro del Comité durante el resto del mandato de la Sra. Noor Al-Jehani, que había dimitido el 2 de septiembre de 2014.

^b El 6 de noviembre de 2014, la Sra. Chalal fue nombrada miembro del Comité para el mandato de la Sra. Kheira Mahdjoub-Ouiguini (1 de enero de 2015 a 31 diciembre de 2018), que había sido elegida miembro del Comité el 26 de junio de 2014 y falleció el 6 de septiembre de 2014.

Tercera parte
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre su 66° período de sesiones

13 de febrero a 3 de marzo de 2017

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 66/I

El 13 de febrero de 2017, el Comité eligió a la Sra. Dalia Leinarte Presidenta por un mandato de dos años.

Decisión 66/II

El 13 de febrero de 2017, el Comité eligió a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años, como sigue: Sra. Magalys Arocha Domínguez, Vicepresidenta; Sra. Ruth Halperin-Kaddari, Vicepresidenta; Sra. Theodora Oby Nwankwo, Vicepresidenta; y Sra. Rosario Manalo, Relatora.

Decisión 66/III

El Comité eligió a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, por un mandato de dos años, como sigue: Sra. Gladys Acosta Vargas, Sra. Yoko Hayashi, Sra. Lia Nadaraia, Sra. Pramila Patten (Presidenta) y Sra. Patricia Schulz (Vicepresidenta).

Decisión 66/IV

El Comité eligió a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Investigaciones, por un mandato de dos años, como sigue: Sra. Marion Bethel (Vicepresidenta), Sr. Gunnar Bergby, Sra. Hilary Gbedemah (Presidenta), Sra. Nahla Haidar y Sra. Theodora Oby Nwankwo.

Decisión 66/V

El 3 de marzo de 2017, el Comité aprobó una declaración conjunta titulada “Elimination of discrimination against women — an unfinished agenda” (Eliminación de la discriminación contra la mujer: un programa pendiente) que se publicó el Día Internacional de la Mujer, junto con el Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (véase <https://goo.gl/5M9mLJ>).

Decisión 66/VI

El 1 de marzo de 2017, el Comité aprobó una contribución para presentarla al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará del 10 al 19 de julio de 2017 en Nueva York bajo el lema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, con sujeción a las observaciones que se reciban de los miembros del Comité antes del 15 de marzo de 2017.

Decisión 66/VII

El Comité decidió revisar sus directrices para la presentación de informes específicos (HRI/GEN/2/Rev.6, cap. V) a fin de reflejar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y encomendó a la Sra. Gladys Acosta Vargas, la Sra. Nicole Ameline y la Sra. Nahla Haidar que indicaran qué esferas habría que revisar.

Decisión 66/VIII

El Comité decidió informar a los Estados partes en la Convención de que los anexos a la documentación presentada al Comité por los Estados partes no deberían exceder de 8.000 palabras en el caso de documentos básicos comunes, 6.000 palabras en el caso de los informes iniciales, 4.000 palabras en el caso de los informes periódicos y 2.000 palabras en el caso de las respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas.

Decisión 66/IX

De conformidad con la decisión 65/IV, el Comité decidió invitar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias a que participara en su 67° período de sesiones para la segunda lectura y la aprobación de su proyecto de recomendación general sobre la violencia por razón de género contra la mujer, actualización de la recomendación general núm. 19.

Decisión 66/X

El Comité confirmó también a los miembros del grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 68° período de sesiones, a saber, la Sra. Magalys Arocha Domínguez, la Sra. Nicole Ameline, la Sra. Naéla Mohamed Gabr, la Sra. Ismat Jahan y la Sra. Pramila Patten, que reemplazó a la Sra. Lia Nadaraia.

Capítulo II

Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. El 3 de marzo de 2017, fecha de clausura del 66° período de sesiones del Comité, el estado de ratificación de la Convención (189 Estados partes) y el número de Estados partes (71) que habían aceptado la modificación del artículo 20 1) de la Convención relativa al tiempo asignado a las reuniones del Comité se mantenían al mismo nivel que los registrados el 18 de noviembre de 2016, fecha de clausura del 65° período de sesiones.

2. Durante el mismo período, un Estado se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención, con lo que el número total de Estados partes en el Protocolo Facultativo asciende a 108.

B. Apertura del período de sesiones

3. El 66° período de sesiones del Comité tuvo lugar del 13 de febrero al 3 de marzo de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Celebró 20 sesiones plenarias y 10 sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo I de la tercera parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

4. En la 1470ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2017, la Presidenta saliente, Sra. Yoko Hayashi, inauguró el período de sesiones.

C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/66/1](#)) en su 1470ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2017.

D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/66/1](#)), que se reunió del 25 al 29 de julio de 2016, fue presentado por la Sra. Hilary Gbedemah en la 1470ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2017.

E. Organización de los trabajos

7. El 13 de febrero de 2017, el Comité eligió a la Sra. Dalia Leinarte Presidenta del Comité por un mandato de dos años, de conformidad con su reglamento. También se eligió a los siguientes miembros de la Mesa del Comité por un mandato de dos años: Sra. Magalys Arocha Domínguez, Vicepresidenta; Sra. Ruth Halperin-Kaddari, Vicepresidenta; Sra. Theodora Oby Nwankwo, Vicepresidenta; y Sra. Rosario Manalo, Relatora.

8. Los siguientes miembros recién elegidos del Comité asumieron sus funciones y pronunciaron la declaración solemne que figura en el artículo 15 del reglamento del Comité el 13 de febrero: Sr. Gunnar Bergby, Sra. Marion Bethel, Sra. Rosario Manalo, Sra. Bandana Rana, Sra. Wenyan Song y Sra. Aicha Vall Verges.

9. Los días 13 y 20 de febrero, el Comité celebró sesiones privadas, en algunos casos mediante videoconferencia, con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en las cuales facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado para apoyar la aplicación de la Convención.

10. Además, el Comité celebró sesiones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos, que aportaron información sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes examinó el Comité en su 66° período de sesiones.

11. El 20 de febrero, el Comité celebró una reunión privada con la Directora del Instituto Alemán de Derechos Humanos y Presidenta de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Sra. Beate Rudolf, para examinar el fortalecimiento de la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos.

F. Composición del Comité

12. Todos los miembros, con la excepción de la Sra. Lilian Hofmeister, asistieron al 66° período de sesiones. Los siguientes miembros no asistieron al período de sesiones en las fechas indicadas: Sra. Ayse Feride Acar, del 14 al 17 de febrero; Sra. Nicole Ameline, los días 2 y 3 de marzo; Sra. Ruth Halperin-Kaddari, los días 17 y 24 de febrero y 3 de marzo; y la Sra. Ismat Jahan, del 13 al 17 de febrero. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

Capítulo III

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones

13. En la 1470ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2017, la Presidenta saliente, Sra. Yoko Hayashi, presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 65º período de sesiones.

Capítulo IV

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

14. El Comité examinó los informes de ocho Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y aprobó las siguientes observaciones finales al respecto:

Alemania	(CEDAW/C/DEU/CO/7-8)
El Salvador	(CEDAW/C/SLV/CO/8-9)
Irlanda	(CEDAW/C/IRL/CO/6-7)
Jordania	(CEDAW/C/JOR/CO/6)
Micronesia (Estados Federados de)	(CEDAW/C/FSM/CO/1-3)
Rwanda	(CEDAW/C/RWA/CO/7-9)
Sri Lanka	(CEDAW/C/LKA/CO/8)
Ucrania	(CEDAW/C/UKR/CO/8)

Seguimiento de las observaciones finales

15. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Andorra	(CEDAW/C/AND/CO/2-3/Add.1)
Camerún	(CEDAW/C/CMR/CO/4-5/Add.1)
Georgia	(CEDAW/C/GEO/CO/4-5/Add.1)
Iraq	(CEDAW/C/IRQ/CO/4-6/Add.1)
Jamaica	(CEDAW/C/JAM/CO/6-7/Add.1)
Lituania	(CEDAW/C/LTU/CO/5/Add.1)
Perú	(CEDAW/C/PER/CO/7-8/Add.1)
República Dominicana	(CEDAW/C/DOM/CO/6-7/Add.1)
Seychelles	(CEDAW/C/SYC/CO/1-5/Add.1)

16. El Comité envió primeros recordatorios a Brunei Darussalam, Ghana, Guinea, Polonia y Venezuela (República Bolivariana de) y un segundo recordatorio a Sierra Leona, que no había presentado sus informes de seguimiento en el plazo fijado.

17. La Relatora para el seguimiento se reunió con representantes de Cabo Verde, la República Centrafricana y el Congo, que no habían presentado sus informes de seguimiento en el plazo fijado.

Capítulo V

Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

18. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

19. Los días 7 y 10 de marzo de 2017, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

20. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 37º período de sesiones (véase <https://goo.gl/73AdSF>).

21. El Comité adoptó decisiones finales sobre tres comunicaciones individuales presentadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo. Aprobó dictámenes en los que se consideraba que había habido una violación en relación con la comunicación núm. 58/2013 (*L.R. c. Moldova*) ([CEDAW/C/66/D/58/2013](#)). También adoptó decisiones de inadmisibilidad en relación con la comunicación núm. 54/2013 (*E.W. c. Dinamarca*) ([CEDAW/C/66/D/54/2013](#)) y núm. 69/2014 (*T.S. c. Federación de Rusia*) ([CEDAW/C/66/D/69/2014](#)). Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso. Además, el Comité suspendió el examen de la comunicación núm. 72/2014 (*M.E.N. c. Dinamarca*), dado que la autora había recibido un permiso de residencia en el ínterin.

B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

22. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo, durante su 37º período de sesiones, había examinado la situación en cada caso en que el diálogo de seguimiento seguía en curso y había acordado las medidas necesarias. De los 12 casos que eran objeto de seguimiento, 1 se refería al Brasil, 1 al Canadá, 1 a Dinamarca, 1 a Eslovaquia, 1 a España, 1 a la Federación de Rusia, 1 a Filipinas, 1 a Georgia, 1 a Kazajstán, 1 a los Países Bajos, 1 al Perú, y 1 a la República Unida de Tanzania.

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

23. El 1 de marzo de 2017, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo en su sexto período de sesiones (véase <https://goo.gl/73AdSF>).

24. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones del Grupo de Trabajo:

a) En relación con la comunicación núm. 2012/1, solicitar al Estado parte interesado que presentara observaciones acerca de la totalidad de su territorio sobre

el objeto de la información recibida por el Comité en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo;

b) En relación con la comunicación núm. 2013/1, designar a la Sra. Pramila Patten para sustituir a la Sra. Ruth Halperin-Kaddari, quien se había retirado como uno de los miembros designados para llevar a cabo la investigación;

c) En relación con la investigación núm. 2014/2, remitir al nuevo Grupo de Trabajo sobre Investigaciones la decisión sobre el nombramiento de un nuevo miembro para llevar a cabo la investigación con la Sra. Patten.

25. También en relación con la investigación núm. 2014/2, el Comité aprobó la recomendación del nuevo Grupo de Trabajo sobre Investigaciones, que se reunió el 23 de febrero de 2017, de designar a la Sra. Nahla Haidar como miembro designado adicional para llevar a cabo la investigación.

Capítulo VI

Medios de agilizar los trabajos del Comité

26. La secretaria informó al Comité de la situación relativa a la presentación de los informes atrasados de los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención.

Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

Fechas de los próximos períodos de sesiones

27. De conformidad con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 67° y 68° del Comité y sus reuniones conexas:

67° período de sesiones (Ginebra)

- a) Según se indica en el párrafo 32 de la segunda parte del presente informe;

68° período de sesiones (Ginebra)

- b) 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 18 a 20 de octubre de 2017;
- c) Octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 19 y 20 de octubre de 2017;
- d) 68° período de sesiones: 23 de octubre a 17 de noviembre de 2017;
- e) Grupo de trabajo anterior al 70° período de sesiones: 20 a 24 de noviembre de 2017.

Informes que se examinarán en futuros períodos de sesiones

28. El Comité confirmó que en su 67° período de sesiones examinaría los informes de los Estados partes enumerados en el párrafo 33 de la segunda parte del presente informe y que en su 68° período de sesiones examinaría los de Burkina Faso, Guatemala, Israel (con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes), Kenya, Kuwait, Mónaco, Nauru, Noruega, Omán, el Paraguay, la República Popular Democrática de Corea y Singapur.

Capítulo VII

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Grupo de trabajo sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en un clima cambiante

29. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y revisó y consolidó las observaciones sobre el proyecto de recomendación general que transmitieron numerosos interesados entre los períodos de sesiones.

Grupo de trabajo sobre el derecho a la educación

30. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones para examinar la versión avanzada del proyecto de recomendación general.

Grupo de trabajo sobre métodos de trabajo

31. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y presentó al Comité proyectos de decisión sobre la revisión de sus directrices para la presentación de los informes que se refieren concretamente a la Convención y los límites de palabras para los anexos a la documentación presentada al Comité por los Estados partes (véanse las decisiones 66/VII y 66/VIII).

Grupo de trabajo sobre la Unión Interparlamentaria

32. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y siguió deliberando sobre las prioridades de su cooperación con la Unión Interparlamentaria, concretamente en lo que respecta a la vigilancia de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Grupo de trabajo sobre la Convención, ONU-Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

33. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones, y preparó una contribución sobre el tema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución” para presentarla al foro político de alto nivel sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2017. También señaló cuestiones sobre el indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su inclusión en las listas de cuestiones y preguntas formuladas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones del Comité.

Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

34. El grupo de trabajo se reunió durante el período de sesiones. La presidencia hizo una exposición informativa sobre la segunda reunión del grupo de expertos organizada por el Centro para las Mujeres, la Paz y la Seguridad de la London School of Economics and Political Science, a la que asistieron la Sra. Acar, la Sra. Gabr, la Sra. Haidar, la Sra. Hayashi, la Sra. Leinarte, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Šimonović, y expertos externos. El grupo de trabajo examinó la versión definitiva del proyecto de recomendación general sobre la violencia por razón de género contra la mujer, actualización de la recomendación general núm. 19, que se perfeccionó en la reunión del grupo de expertos.

35. El 27 de febrero de 2017, el Comité concluyó su primera lectura del proyecto de recomendación general.

Capítulo VIII

Programa provisional del 67º período de sesiones

36. En su 1499ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 2017, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 67º período de sesiones.

Capítulo IX

Aprobación del informe

37. En su 1499ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 2017, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 66º período de sesiones.

Anexo I

Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 66º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
CEDAW/C/66/1	Programa provisional anotado
CEDAW/C/66/2	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CEDAW/C/66/3	Informe de la Organización Internacional del Trabajo
Informes de los Estados partes	
CEDAW/C/SLV/8-9	Informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador
CEDAW/C/DEU/7-8	Informes periódicos séptimo y octavo combinados de Alemania
CEDAW/C/IRL/6-7	Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Irlanda
CEDAW/C/JOR/6	Sexto informe periódico de Jordania
CEDAW/C/FSM/1-3	Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de los Estados Federados de Micronesia
CEDAW/C/RWA/7-9	Informes periódicos séptimo a noveno combinados de Rwanda
CEDAW/C/LKA/8	Octavo informe periódico de Sri Lanka
CEDAW/C/UKR/8	Octavo informe periódico de Ucrania

Anexo II

Composición del Comité al 3 de marzo de 2017

<i>Nombre del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Ayse Feride Acar	Turquía	2018
Gladys Acosta Vargas	Perú	2018
Nicole Ameline	Francia	2020
Magalys Arocha Domínguez (Vicepresidenta)	Cuba	2018
Gunnar Bergby	Noruega	2020
Marion Bethel	Bahamas	2020
Louiza Chalal	Argelia	2018
Naéla Mohamed Gabr	Egipto	2018
Hilary Gbedemah	Ghana	2020
Nahla Haidar	Líbano	2020
Ruth Halperin-Kaddari (Vicepresidenta)	Israel	2018
Yoko Hayashi	Japón	2018
Lilian Hofmeister	Austria	2018
Ismat Jahan	Bangladesh	2018
Dalia Leinarte (Presidenta)	Lituania	2020
Rosario Manalo (Relatora)	Filipinas	2020
Lia Nadaraia	Georgia	2018
Theodora Oby Nwankwo (Vicepresidenta)	Nigeria	2020
Pramila Patten	Mauricio	2018
Bandana Rana	Nepal	2020
Patricia Schulz	Suiza	2018
Wenyan Song	China	2020
Aicha Vall Verges	Mauritania	2020

^a El 6 de noviembre de 2014, la Sra. Chalal fue nombrada miembro del Comité para el mandato de la Sra. Kheira Mahdjoub-Ouiguini (1 de enero de 2015 a 31 diciembre de 2018), que había sido elegida miembro del Comité el 26 de junio de 2014 y falleció el 6 de septiembre de 2014.

